

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 831 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 45 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00, COMUNA DE OVALLE, PROVINCIA DE LIMARI, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de SUN YUQIANG, rol de avalúo 740-17 de la comuna de Ovalle, superficie 462 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 164 de 23 de agosto de 2024, integrada por Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, mediante informe de tasación de 3 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$831.600 para el lote N° 45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.